

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 00128-2012-INIA-OGA

Lima, 26 JUL. 2012

VISTO:

El Oficio N° 814-2012-INIA-EE.BI-D/ADM-Cont de fecha 12 de julio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director de la Estación Experimental BAÑOS DEL INCA del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental BAÑOS DEL INCA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. DELMO VASQUEZ MALCA, como responsable del gasto, para realizar los gastos en la capacitación del "CURSO: FASE II BUENAS PRACTICAS DE MANEJO SANITARIO EN EL CULTIVO DE PAPA(Cutervo: 18-07-2012) CHARLA SANIDAD EN GANADO BOVINO DE LECHE (Cochamarca: 20-07-2012), FASE III CONSERVACION DE PASTOS Y RESIDUOS DE COSECHA(San Marcos: 03-08-2012) y FASE III BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE MAIZ AMILACEO(San Marcos: 09-08-2012)" en Cajamarca;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Cajamarca, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. DELMO VASQUEZ MALCA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **DELMO VASQUEZ MALCA**, responsable del gasto, por el importe total de S/ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al concepto y monto descrito en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sr. DELMO VASQUEZ MALCA	
9001-3999999-5002071-10-009-0017-00006 (0076)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	950.00
TOTAL:	950.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar los gastos en la capacitación del “CURSO: FASE II BUENAS PRACTICAS DE MANEJO SANITARIO EN EL CULTIVO DE PAPA(Cutervo: 18-07-2012) CHARLA SANIDAD EN GANADO BOVINO DE LECHE (Cochamarca: 20-07-2012), FASE III CONSERVACION DE PASTOS Y RESIDUOS DE COSECHA(San Marcos: 03-08-2012) y FASE III BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE MAIZ AMILACEO(San Marcos: 09-08-2012)”, de acuerdo a la especifica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. DELMO VASQUEZ MALCA, identificado con DNI N° 26676223, el importe de S/ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN